



Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 777/2024

Contrato: Patrimonial

Objeto: Contrato de concesión demanial

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE SEIS ESTRUCTURAS MODULARES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VINCULADOS AL TURISMO EN EL ENTORNO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITÁLICA (EXP. 777/2024)

En Santiponce, a 11 de octubre de 2024,

Siendo las 12:10 horas del día arriba indicado, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en C/Arroyo s/n, se inicia la celebración de la mesa de contratación para la evaluación de las solicitudes relativas a la licitación seguida en el expediente 777/2024, cuyo objeto es la concesión demanial de seis estructuras modulares para la comercialización de productos y servicios vinculados al turismo en el entorno del Conjunto Arqueológico de Itálica; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5ª Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 326 y el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión, se encuentran presentes, los siguientes miembros:

- D. Juan José Ortega Gordón (Alcalde, Presidente)
- Dª Ana María Girón Suárez Quirós (Concejala, Vocal)
- D. Daniel Ceballos Ibáñez (Interventor General, vocal)
- Dª. María Ángeles Peláez González (Técnico de Desarrollo Local, Vocal)
- Dª María del Pilar Hernández Núñez de Prado (Secretaria General, Vocal y Secretaria)

Comprobada la existencia de quórum para la celebración de la mesa de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la comprobación de las ofertas presentadas, concurriendo que constan en el Certificado de Secretaría de 1 de octubre de 2024,

De acuerdo con lo señalado en la cláusula 5ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares, la adjudicación, se efectuará conforme a los siguientes criterios:

“Se asignarán en primer lugar, de forma directa, los locales a los comerciantes de productos turísticos que, con anterioridad, lo viniesen llevando a cabo en el entorno del Conjunto Arqueológico de Itálica al aire libre, sin establecimiento fijo.





Ayuntamiento de Santiponce

- En segundo lugar, la adjudicación se realizará con los desempleados de larga duración; en especial hombres mayores de 45 años y mujeres, de entre 30 y 40 años; emprendedores y emprendedoras del Área Funcional de Camas.
- La distribución de estos locales a estos comerciantes adjudicatarios, se realizará mediante sorteo.
- En el caso de que queden locales desiertos, se publicará un anuncio para que otros posibles interesados puedan optar a ellos, siempre que acrediten formar parte del colectivo desfavorecido, entendiéndose por tal, aquellos comerciantes que vengán ejerciendo la actividad en condiciones precarias, sin establecimiento fijo o permanente.
- El criterio en virtud del cual se adjudicarán los locales, en el caso de que haya más de un interesado, será por sorteo, distribuyéndose éstos en función de la prelación en la fecha de presentación de solicitud de participación en el sorteo."

Datos de las ofertas:

ENTIDAD/PERSONA LICITADORA	Fecha y Núm. de Registro de Entrada
ONEDYS CALVO NOYA (NIF ***9619**)	17/09/2024 2024-E-RE-3217
MANUEL GARCÍA CAMPANO (DNI ***7773**)	20/09/2024 2024-E-RC-4165
INÉS MARÍA NOGALES LÓPEZ (DNI ***9496**)	20/09/2024 2024-E-RC-4167
MARIA AMPARO MATAMALA OLMO (DNI ***1517**)	25/09/2024 2024-E-RC-4266
ROCÍO MARÍN DELGADO (DNI ***2508**)	30/09/2024 2024-E-RC-4351

A continuación, se procede a comprobar la documentación que se aporta, a efectos de verificar si cada licitador cumple con los requisitos para poder resultar adjudicatario de uno de los seis locales, verificándose lo siguiente:

ENTIDAD/PERSONA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN APORTADA	EVALUACIÓN
ONEDYS CALVO NOYA (NIF ***9619**)	1-Alta en I.A.E 2-Certificados de estar al corriente en cumplimiento de obligaciones con Hacienda estatal,	Debe verificarse ejercicio previo de actividad en entorno del Conjunto Arqueológico de Itálica

Ayuntamiento de Santiponce

Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400





Ayuntamiento de Santiponce

	autonómica y Seguridad Social	
MANUEL GARCÍA CAMPANO (DNI ***7773**)	1-Alta en I.A.E 2-Certificados de estar al corriente en cumplimiento de obligaciones con Hacienda estatal, autonómica y Seguridad Social	Debe verificarse ejercicio previo de actividad en entorno del Conjunto Arqueológico de Itálica
INÉS MARÍA NOGALES LÓPEZ (DNI ***9496**)	1-Alta en I.A.E 2-D.N.I	Debe verificarse ejercicio previo de actividad en entorno del Conjunto Arqueológico de Itálica
MARIA AMPARO MATAMALA OLMO (DNI ***1517**)	1-Alta en I.A.E 2-Declaración Jurada de venta turística en entorno del Conjunto Arqueológico de Itálica 3-Informe acreditativo del ejercicio de la actividad 4-Fotografías acreditativas del ejercicio de la actividad	Procede adjudicar local, previa concreción del importe de la garantía definitiva
ROCÍO MARÍN DELGADO (DNI ***2508**)	1-Alta en I.A.E 2-Informe acreditativo del ejercicio de la actividad 3-Certificados de estar al corriente en cumplimiento de obligaciones con Hacienda estatal, autonómica y Seguridad Social	Procede adjudicar local, previa concreción del importe de la garantía definitiva.

En virtud de cuanto antecede, por parte de la Mesa de Contratación, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Requerir a la Técnico de Desarrollo Local, la emisión de Informe en el





Ayuntamiento de Santiponce

que se verifique el ejercicio de actividad de comercialización de productos y/o servicios vinculados al turismo en entorno del Conjunto Arqueológico de Itálica sin establecimiento permanente, de los siguientes licitadores:

- ONEDYS CALVO NOYA (NIF ***9619**)
- MANUEL GARCÍA CAMPANO (DNI ***7773**)
- INÉS MARÍA NOGALES LÓPEZ (DNI ***9496**)

SEGUNDO. Requerir al Arquitecto Municipal, la emisión de informe técnico de valoración de los locales objeto de adjudicación, al efecto de determinar el importe de la garantía definitiva a abonar por los adjudicatarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.h) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en Andalucía.

TERCERO. Proponer la adjudicación de los locales a las siguientes licitadoras, previa emisión de informe indicativo del valor de los locales, a efectos de determinar el importe de la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la presente Acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la sede electrónica y de la página web municipal, así como en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las 12:35 horas del día señalado al comienzo de la presente acta, que levanto como Secretaria que da fe del acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

